



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE IBAGUE – TOLIMA

ESTADO No. 002

Fecha De Publicación: 12 DE ENERO DE 2024 - Hora: 8:00 AM

RESPETADOS USUARIOS:

1. Para acceder a la providencia haga click sobre la radicación de su proceso, agradecemos respetar la privacidad de los otros asuntos.
2. Si la radicación del proceso no tiene habilitado el enlace a la providencia, significa que el mismo está sometido a reserva, favor revisar el buzón de entrada del correo electrónico que reportó en la demanda o en su defecto solicitar el mismo correo electrónico de este despacho j03fctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co, especificando sus datos personales, del proceso y especificar su calidad de sujeto procesal.
3. Nos permitimos comunicarles que el horario de RECEPCIÓN - RADICACIÓN de memoriales y escritos en nuestro correo electrónico institucional, corresponde de lunes a viernes de 8:00 AM a 12:00 AM y de 1:00 PM a 5:00 PM. Cualquier documento recibido fuera de este horario laboral, es rechazado por parte del correo electrónico, favor remitir solamente en dicho horario.
4. Para una mejor comunicación, les solicitamos que, al redactar el asunto del mensaje electrónico a remitir a nuestro correo electrónico institucional, atienda la formula “demandante, demandado, documento de identificación de las partes, radicado del proceso y lo que requiere con claridad”, Tener en cuenta que en caso de remitir archivos adjuntos estos deben ser allegados en formato PDF. **REMITIR LOS DOCUMENTOS A LA CONTRAPARTE CUANDO DE ELLOS SE DEBA DAR TRASLADO A LA CONTRAPARTE.**
5. Se les recuerda a las partes y apoderados, todo documento que se esté relacionado con traslados, debe ser remitidos a las contrapartes para que se pronuncien debidamente.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE IBAGUE – TOLIMA

#	NÚMERO DE RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE PROCESO	FECHA DEL AUTO	FECHA ESTADO	OBJETO	OBSERVACIONES
1	73001-31-10-003-2012-00615-00	MARÍA CAMILA SIERRA CARDOZO	LUIS EDUARDO SIERRA SALAS	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	11/01/2024	12/01/2024	DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO, ORDENA LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES, Y OTRAS DISPOSICIONES	
2	73001-31-10-003-2023-00080-00	MARY LUZ SIERRA PEREZ	GENTIL CARRILLO MALAMBO	UNIÓN MARITAL DE HECHO Y S.P.	11/01/2024	12/01/2024	INFORMA A LA DEMANDANTE, QUE EN ESTE TIPO DE PROCESOS DEBE ACTUAR A TRAVES DE APODERADO JUDICIAL	
3	73001-31-10-003-2023-00228-00	CARMENZA HERRERA ORTIZ	ALVARO HUMBERTO CORTES GUZMAN	UNIÓN MARITAL DE HECHO Y S.P.	11/01/2024	12/01/2024	NEGAR EL EMBARGO Y SECUESTRO DE BIENES ENUNCIADOS Y OTRAS DISPOSICIONES	EL AUTO PODRÁ SER SOLICITADO POR LA PARTE INTERESADA POR MEDIO DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL JUZGADO
4	73001-31-10-003-2023-00416-00	DIANA MAYERLI GUZMÁN VARÓN	OMAR EVERALDO ARENAS RODRIGUEZ	DIVORCIO	11/01/2024	12/01/2024	TENER COMO NOTIFICADO POR CONDUCTA	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE IBAGUE – TOLIMA

							CONCLUYENTE AL DEMANDADO, CONTROLAR TERMINO DE TRASLADO Y OTRAS DISPOSICIONES	
--	--	--	--	--	--	--	---	--

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LA DECISION ANTES RELACIONADA SE FIJA LA PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M) SE DESFIJARÁ LA PRESENTE A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 P.M.)


MARCO ANTONIO CHACÓN MESA
SECRETARIO

FIRMA ESCANEADA CONFORME AL ARTÍCULO 11 DEL DECRETO LEGISLATIVO 491 DEL 28 DE MARZO DE 2020 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO